



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

Oficina Comercial en Bruselas - OCB



NOVEDADES PARA EXPORTADORES a la Unión Europea



Edición No. 24
Octubre 2025



PRESENTACIÓN DEL BOLETÍN No. 24 – NOVEDADES PARA EXPORTADORES A LA UNIÓN EUROPEA



Nos complace compartir con ustedes una nueva edición del Boletín “Novedades para exportadores a la Unión Europea”, una herramienta diseñada para mantener informados a los empresarios y actores del comercio exterior colombiano sobre los desarrollos más recientes que pueden impactar sus oportunidades en este importante mercado.

En esta entrega, encontrará un panorama actualizado de las cifras comerciales de la UE y del intercambio bilateral con Colombia, junto con el reconocimiento al país por consolidarse en 2024 como el séptimo exportador de productos agroalimentarios orgánicos hacia este bloque. Además, incluimos un análisis de la red global de acuerdos comerciales de la Unión Europea, un balance de los avances tras un año de la publicación del informe Draghi sobre competitividad en la UE, así como un análisis del proyecto de marco presupuestario europeo 2028-2034.

En el ámbito normativo y de política comercial, ofrecemos un seguimiento detallado a las principales iniciativas regulatorias de la UE. Entre ellas, la propuesta sobre una nueva postergación del Reglamento sobre productos libres de deforestación (EUDR), los avances en el mecanismo de ajuste en frontera por carbono (CBAM) y las razones detrás del retiro de la Directiva sobre declaraciones ambientales (*Green Claims Directive*).

Asimismo, destacamos acciones concretas para facilitar el acceso de los productos colombianos al mercado europeo. En esta ocasión, resaltamos el programa AGRINFO presentado por COLEAD a misiones de América Latina y el Caribe, las lecciones del sector de café y cacao frente al EUDR, la participación de Colombia en eventos de promoción turística, y las reuniones de la Oficina Comercial en Bruselas tanto con Guatemala y Ecuador como en espacios sobre normatividad europea y la exportación de uchuvas.

Finalmente, presentamos un panorama actualizado de los controles oficiales en la Unión Europea, con especial atención a la revisión de límites de residuos para ditiocarbamatos, el estado de sustancias activas en proceso de evaluación y las más recientes notificaciones del Sistema de Alertas RASFF.

Con esta información buscamos ofrecer a nuestros exportadores herramientas prácticas para anticiparse a los cambios, aprovechar nuevas oportunidades y fortalecer su presencia en el mercado europeo.



TABLA DE CONTENIDO :



1. Información de interés para los exportadores a la Unión Europea

- 1.1 Cifras comerciales de la UE y del intercambio comercial bilateral*
- 1.2 Colombia consolida su posición como séptimo exportador de productos agroalimentarios orgánicos a la UE en 2024*
- 1.3 La red global de acuerdos comerciales de la Unión Europea: alcance y socios estratégicos*
- 1.4 Un año después del informe Draghi: avances, pero...*
- 1.5 Proyecto de marco presupuestario de la Unión Europea 2028-2034*

2. Temas regulatorios y de política comercial

- 2.1 Seguimiento a iniciativas regulatorias en la UE de interés para nuestros exportadores*
- 2.2 La Comisión Europea evalúa aplazar la aplicación del Reglamento sobre productos libres de deforestación (EUDR)*
- 2.3 Desarrollos regulatorios sobre el CBAM*
- 2.4 ¿Por qué se retiró la Directiva sobre declaraciones ambientales (Green Claims Directive)?*

3. Acciones para facilitar el acceso al mercado de la Unión Europea

- 3.1 COLEAD presenta a misiones de América Latina y el Caribe el programa AGRINFO*
- 3.2 Retos en la implementación del EUDR: lecciones de las cadenas de café y cacao*
- 3.3 Participación de Colombia en un evento de promoción turística a Latinoamérica*
- 3.4 La Oficina Comercial en Bruselas participa en reuniones con Guatemala y Ecuador sobre retos agroexportadores en la Unión Europea*
- 3.5 La Oficina Comercial en Bruselas participa en reuniones sobre normatividad europea y exportación de uchuvas*

4. Controles oficiales en la Unión Europea

- 4.1 La Unión Europea revisa los límites de residuos para ditiocarbamatos: una señal de alerta para exportadores colombianos*
- 4.2 Sustancias activas en revisión en la UE*
- 4.3 Sistema de alertas RASFF – Rapid Alert System for Food and Feed*



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**



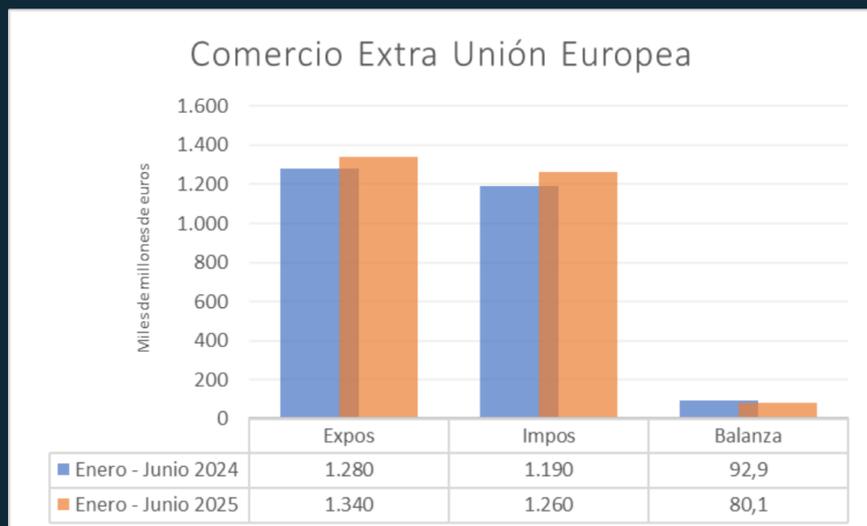
CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS
EXPORTADORES A LA UNIÓN EUROPEA



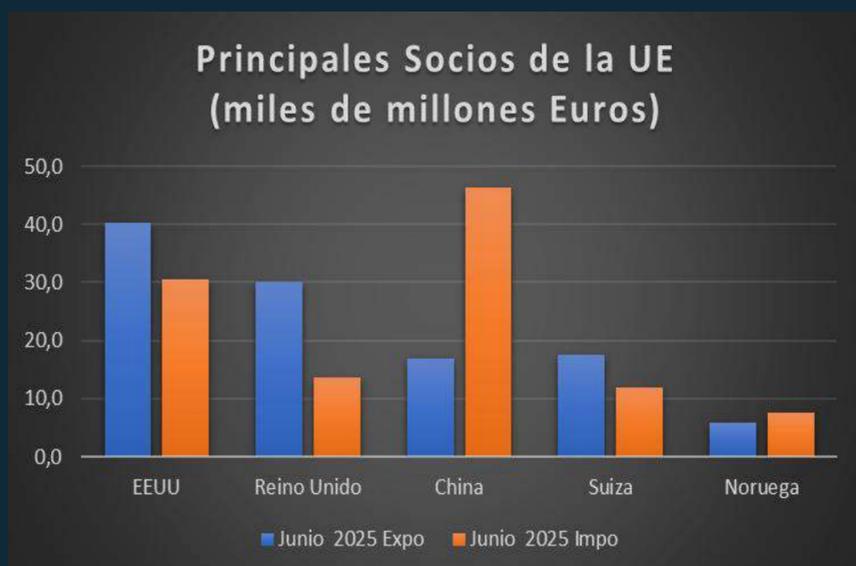
1.1 CIFRAS COMERCIALES DE LA UE Y DEL INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

Según datos de la Comisión Europea, el comercio extracomunitario de bienes de la UE llegó a 2,60 billones de euros entre enero y junio del 2025; un incremento del 8% comparado con el mismo período del año anterior. La balanza comercial de bienes fue superavitaria en 80.100 millones de euros durante el primer semestre del año.



Fuente: Cifras del Eurostat, cálculos OCB

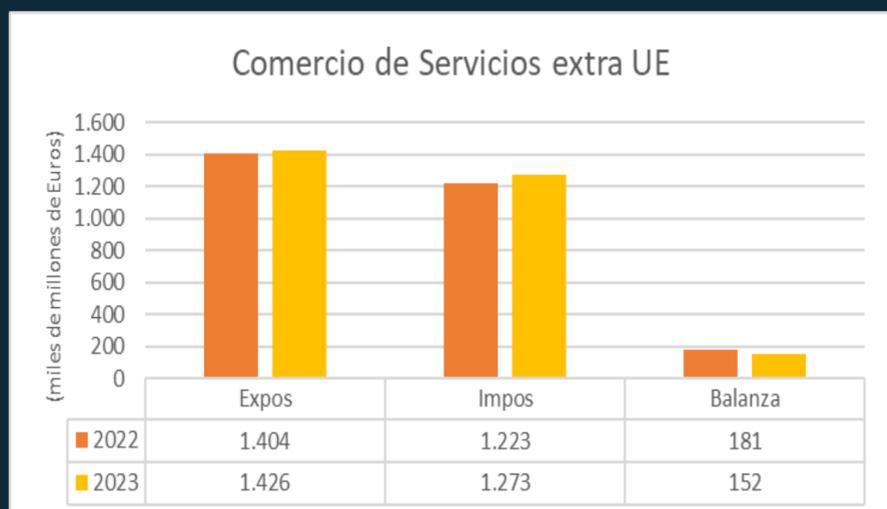
Las exportaciones de bienes de la UE al mundo presentaron en los primeros 6 meses del año un incremento de 4,4%, mientras que las importaciones crecieron un 5,8% respecto al mismo período del año pasado.



Fuente: Cifras del Eurostat, cálculos OCB

De acuerdo con el último reporte de indicadores sobre comercio internacional publicado en agosto, durante el mes de junio de este año, EE. UU. fue el primer destino de las exportaciones de la Unión Europea, a pesar de la reducción del -10,3% frente al mismo mes del 2024. Por su parte, China se ubicó como el principal origen de las importaciones del bloque, con un incremento de 16,7% en sus ventas al mercado único comparado con junio del año anterior.

Las estadísticas de Eurostat sobre las exportaciones de servicios de la UE para el 2024 aún no están disponibles. En consecuencia, en esta edición retomamos las reportadas en el boletín anterior con cierre a 2023.



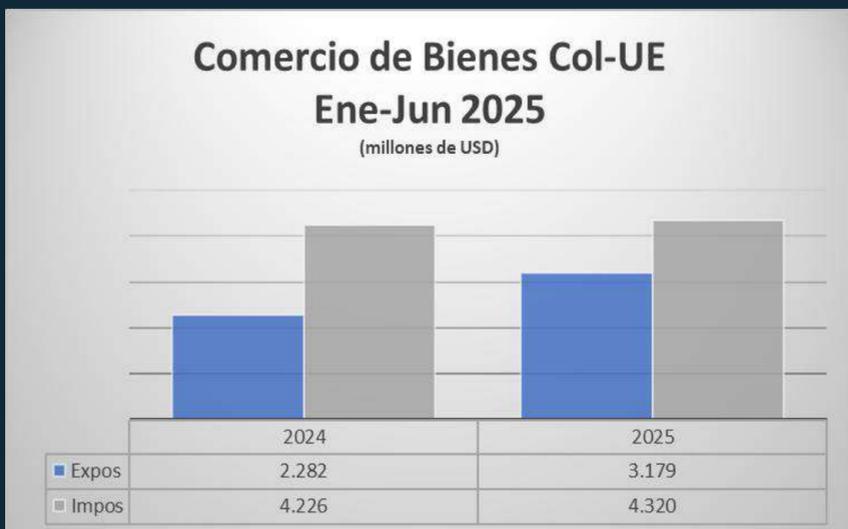
Fuente: Cifras del Eurostat, cálculos OCB

Durante ese año, las ventas en este rubro de la UE sumaron 1,42 billones de euros, con un crecimiento del 2% frente al 2022. A su vez, el bloque importó servicios por 1,27 billones de euros. EE. UU., Reino Unido y Suiza fueron los principales socios tanto en exportaciones como en importaciones de servicios durante el 2023.

En cuanto a la relación económica bilateral, en el primer semestre del 2025 las exportaciones colombianas de bienes a la UE crecieron en un 39,9% en comparación con el año anterior, al pasar de 2.282 millones a 3.179 millones de USD. Por su parte, las importaciones desde la UE crecieron un 2,2%.



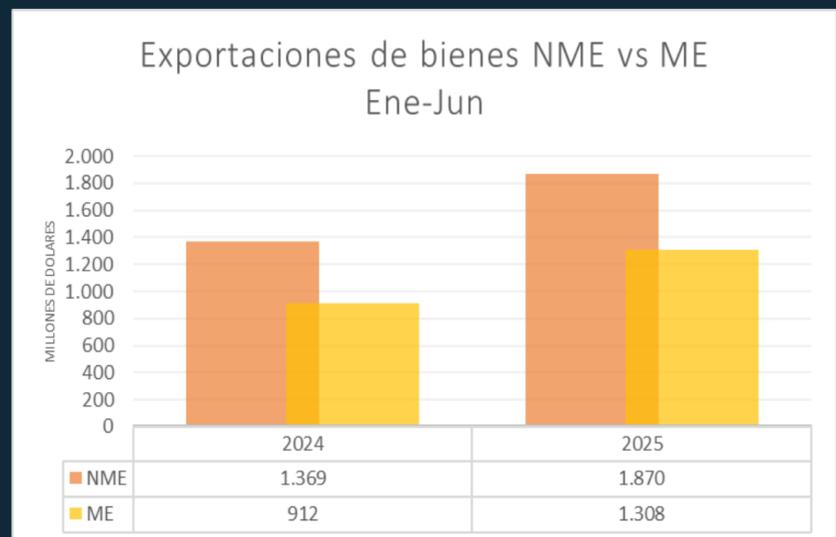
1.1 CONTINUACIÓN - CIFRAS COMERCIALES DE LA UE Y DEL INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL



Fuente: MinCIT

El crecimiento de las exportaciones se explica principalmente por las mayores ventas de aceites crudos de petróleo que pasaron de 0 a 349 millones de USD, las de aceite de palma que crecieron en un 248% (de 30 millones a 107 millones de USD), las de café que se incrementaron en 112% (de 372 millones a 791 millones de USD) y las de carbón que subieron un 20% (de 410 millones a 495 millones de USD), entre los principales. Por su parte, el déficit de la balanza comercial de bienes en el período se redujo en 40% frente al resultado del mismo período de 2024, pasando de -1.914 millones a -1.141 millones de USD.

Entre enero y junio del presente año, los productos No Minero Energéticos -NME, participaron con el 58,9% del total de las exportaciones de Colombia hacia la UE, alcanzando 1.870 millones de USD, un incremento del 36% respecto del mismo período del año pasado.

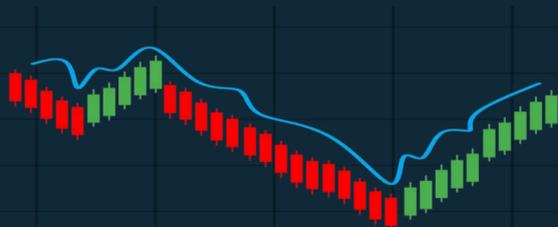


Fuente: MinCIT

Dentro de los principales productos NME exportados por Colombia hacia la UE se encuentran: frutas (como bananas o plátanos frescos, aguacate Hass, gulupa, uchuvas), café, flores frescas, aceites y grasas, azúcar, café soluble liofilizado y cacao, dentro de los más destacados.

Del total de las exportaciones colombianas al mundo durante el período enero-junio del 2025, las ventas a la UE fueron las que más contribuyeron al crecimiento de 1.6% en valor (-17% en volumen) frente al mismo período del año anterior. Dentro de los productos con mayores incrementos en valor de exportaciones se destacan el café con 81% (13.1% en volumen), el aceite de palma con 64% (42% en volumen) y los extractos de café con 45% (18% en volumen).

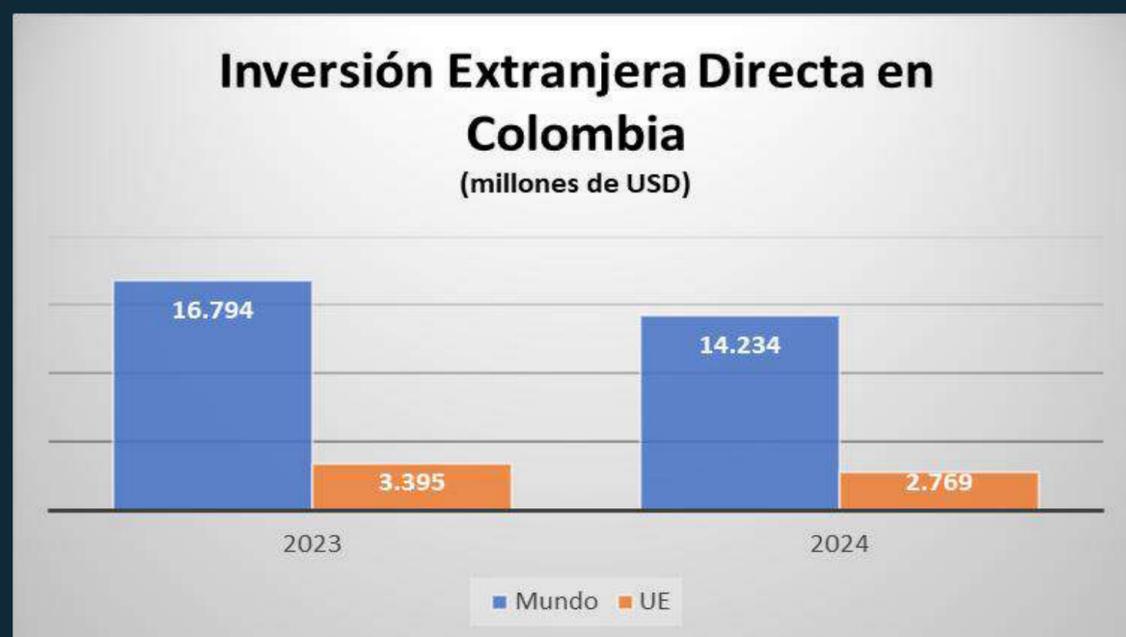
En el ámbito del comercio de servicios, es importante destacar el incremento del flujo de ciudadanos europeos a Colombia. De acuerdo con las cifras suministradas por Migración Colombia, el número de visitantes originarios de la UE llegó a 267.266 personas en el primer semestre de este año, 9,3% más que en el mismo período del año anterior.





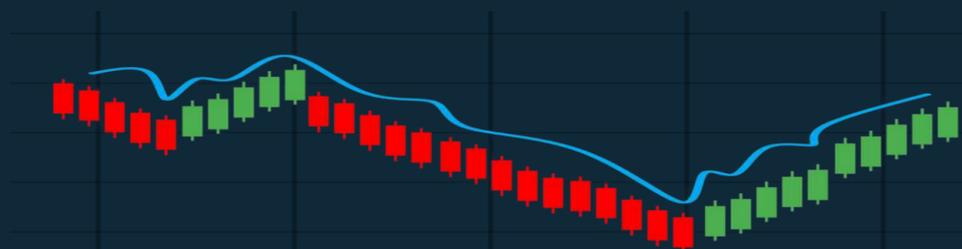
1.1 CONTINUACIÓN - CIFRAS COMERCIALES DE LA UE Y DEL INTERCAMBIO COMERCIAL BILATERAL

Como se reportó en el boletín anterior, de acuerdo con las estadísticas disponibles del Banco de la República, en 2024 la UE como bloque se ubicó como el segundo inversionista en Colombia después de EE. UU. con 2,769 millones de USD. Esta cifra representó el 19,5% del total de la IED que recibió el país durante



Fuente: Cifras Banco de La República, cálculos OCB

El total de IED del mundo en Colombia durante 2024 fue inferior en 14,8% al valor registrado en 2023. Por su parte, lo invertido por la UE en el país el año pasado cayó 18,3% frente al 2023; pasando de 3.395 millones a 2.769 millones de USD. De otra parte, la IED de Colombia en la UE en 2024 fue de 1,256 millones de USD.





1.2 COLOMBIA CONSOLIDA SU POSICIÓN COMO SÉPTIMO EXPORTADOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ORGÁNICOS A LA UE EN 2024



El pasado mes de mayo, la Comisión Europea publicó un [informe detallado sobre las tendencias en el mercado de importación de productos agroalimentarios orgánicos a la Unión Europea \(UE\) en 2024](#). De acuerdo con el informe, y al igual que en 2023, Colombia se posicionó en el séptimo lugar entre los principales exportadores de productos agroalimentarios orgánicos hacia la UE, superando nuevamente a naciones como India, México, Argentina y Canadá. Este hito refleja el crecimiento sostenido de las exportaciones colombianas de productos agroalimentarios orgánicos.

En términos absolutos, las importaciones de productos orgánicos colombianos hacia la UE aumentaron un 12,4% en 2024, al pasar de 120.189 toneladas en 2023 a 135.059 toneladas en 2024. Con este desempeño, la participación de Colombia en las importaciones totales de productos agroalimentarios orgánicos de la UE creció hasta el 5,1%, frente al 4,8% registrado en 2023 y el 4,4% en 2022.

Desempeño por categorías de producto

Frutas y nueces tropicales: se consolidaron como la principal categoría, con 78,3 mil toneladas en 2024, lo que representa un aumento del 9,4% frente a 2023 y el 58% del total de las exportaciones orgánicas colombianas hacia la UE.

Azúcar e isoglucosa: Colombia se mantuvo como el primer proveedor mundial de la UE, con 46,4 mil toneladas en 2024, un crecimiento del 16,9% respecto al año anterior, y con una participación del 34,4% del total colombiano importado por la UE en este rubro.

Aceites vegetales (palma y palmiste): aumentaron un 35,1%, pasando de 4,3 mil toneladas en 2023 a 5,9 mil toneladas en 2024, alcanzando el 4,4% del total colombiano.

Café, té y cacao: registraron una caída del 11,6%, con 3,1 mil toneladas en 2024, lo que redujo su participación relativa al 2,3% del total del país.

Preparaciones de frutas, nueces y vegetales: aunque marginales en volumen, crecieron un 56,6%, alcanzando 628 toneladas en 2024.

Balance general

Este panorama refleja un cambio positivo y de consolidación del sector orgánico colombiano en la UE. A diferencia de 2023, cuando el volumen cayó ligeramente, en 2024 se observa un crecimiento fuerte en las exportaciones, destacando la diversificación de productos más allá del azúcar y las frutas tropicales, e incluyendo aceites vegetales y preparaciones agroindustriales.



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

1.2 CONTINUACIÓN - COLOMBIA CONSOLIDA SU POSICIÓN COMO SÉPTIMO EXPORTADOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ORGÁNICOS A LA UE EN 2024

En este contexto, resulta crucial que Colombia continúe fortaleciendo su marco regulatorio en materia de agricultura orgánica. Desde la Oficina Comercial en Bruselas (OCB) del MinCIT, se subraya la importancia de avanzar en la homologación de las normas nacionales con las de la UE, lo que facilitará el acceso de los productos colombianos al mercado europeo y brindará mayores garantías de sostenibilidad a los consumidores internacionales.

El informe completo de la Comisión Europea puede consultarse en el siguiente enlace:

https://agriculture.ec.europa.eu/document/download/64db8871-85b6-483f-9dee-cb94e657b399_en?filename=analytical-brief-7-eu-organic-imports-brief_en.pdf





1.3 LA RED GLOBAL DE ACUERDOS COMERCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA: ALCANCE Y SOCIOS ESTRATÉGICOS



Según datos de la Comisión Europea la UE dispone de una red de 44 acuerdos preferenciales que comprenden a 76 socios comerciales (los acuerdos integran, en ocasiones, a más de un país), y representaron en 2023 el 49,6 % del valor de sus exportaciones de bienes y el 42 % del valor de sus importaciones totales. Con ello, su participación en el valor del comercio mundial durante ese año fue la mayor del mundo con el 16,1 %, por encima de China, EE. UU., Reino Unido y Japón.

Esos acuerdos están catalogados bajo diferentes denominaciones como Acuerdos de Libre Comercio (FTA por sus siglas en inglés), Acuerdos de Libre Comercio Profundos y Comprehensivos (DCFTA por sus siglas en inglés), Acuerdos de Cooperación y Asociación Reforzada (EPCA por sus siglas en inglés) y Acuerdos de Cooperación y Asociación con Tratamiento Preferencial (PCA por sus siglas en inglés).

En Norte América, América Latina y el Caribe tienen acuerdos vigentes con Canadá (en vigor provisional desde 2017; pendiente de ratificación completa); con México, (en vigor desde 2000; modernizado recientemente), con Chile (en vigor desde 2002; modernizado y en vigor desde 2023), con Colombia, Perú y Ecuador (vigente desde el 2013 para los dos primeros y desde el 2017 para tercero); y con Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, El Salvador y Guatemala (vigente desde 2017). A estos se suma el acuerdo con los países miembros del CARIFORUM (en vigor provisional desde 2008).

Con países europeos no miembros de la UE, tienen acuerdos con el Reino Unido (en vigor desde 2021 tras el Brexit), con Noruega, Islandia, Liechtenstein, Suiza, Ucrania, Georgia y Moldavia. Con Turquía tienen una Unión Aduanera vigente desde 1995, que no incluyó al sector agrícola. En 1996 negociaron la inclusión de los sectores acero, aluminio y carbón, y finalmente en 1998 negociaron la inclusión parcial del sector agrícola.

En Asia con Japón (en vigor desde 2019), con Corea del Sur (en vigor desde 2015), con Singapur (en vigor desde 2019) y con Vietnam (en vigor desde 2020). En Asia central tienen un acuerdo con Kazajistán (en vigor desde 2016).

En África tienen acuerdos vigentes con países como Ghana, Costa de Marfil, Camerún, Madagascar, Mauricio (negociando modernización), Seychelles, Zimbabwe, Mozambique, Sudáfrica y Kenia, entre otros. En el Pacífico con Nueva Zelanda (firmado; pendiente de ratificación), Papúa Nueva Guinea, Fiyi, Samoa y las Islas Salomón.

Finalmente, con Egipto, Túnez, Marruecos, Argelia, Jordania, Líbano, Palestina e Israel tienen acuerdos con tratamientos preferenciales dentro del marco de la Política Europea de Vecindad.



1.3 CONTINUACIÓN - LA RED GLOBAL DE ACUERDOS COMERCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA: ALCANCE Y SOCIOS ESTRATÉGICOS

De otra parte, la UE ha concluido negociaciones de acuerdos que se encuentran en distintas etapas del proceso para la entrada en vigor (firma y ratificación). Entre ellos se destacan el acuerdo con Mercosur (firmado; pendiente de ratificación), y los acuerdos con Kirguistán y Uzbekistán (pendientes de firmas).

Finalmente, en septiembre de este año se anunció la finalización de las negociaciones con Indonesia, y actualmente la UE está negociando acuerdos comerciales con Australia, Filipinas, Tailandia e India. Las negociaciones con Malasia y con los países del Consejo de Cooperación del Golfo se encuentran suspendidas.



La lista y descripción completa de los acuerdos de la UE se encuentran en el enlace <https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/negotiations-and-agreements-en>





1.4 UN AÑO DESPUÉS DEL INFORME DRAGHI: AVANCES, PERO...



El pasado 16 de septiembre, la Comisión Europea organizó una conferencia para discutir los avances y retos relacionados con el Informe Draghi (ver Boletín 20 art. 1.3). Con una estructura de plenaria seguida de paneles paralelos, los participantes tuvieron la oportunidad de analizar las políticas hasta ahora planteadas y hacer propuestas.

(https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/draghi-report/one-year-after_en)

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, abrió destacando los avances logrados en la traducción del informe a políticas concretas. Subrayó iniciativas como el *Clean Industrial Deal* (ver Boletín 22 art. 2.5), las *AI Gigafactories*, el *Affordable Energy Action Plan*, estrategias sectoriales específicas, la mayor inversión en defensa en la historia de la UE, la Hoja de Ruta del Mercado Único (ver informe Letta, Boletín 22 art. 1.4) y paquetes de simplificación (paquetes ómnibus, ver Boletín 22 art. 2.2). Su mensaje fue claro: la Comisión actúa con urgencia, con inversiones récord en energías limpias, defensa y digitalización, y con propuestas de simplificación normativa para aliviar la carga empresarial; buscó transmitir confianza en que Europa ya está en movimiento. Organizó sus palabras en torno a los tres pilares del Informe:

- **Cerrar la brecha de innovación** – Europa debe aprovechar la carrera global por la inteligencia artificial. Aunque la UE avanza en supercomputación, adopción de IA e inversión privada, las barreras del Mercado Único aún impiden que las *startups* escalen. Destacó la próxima Hoja de Ruta del Mercado Único hasta 2028, el Fondo de Competitividad (*Competitiveness Fund* de 400.000 millones de euros) y nuevas iniciativas para reforzar el liderazgo digital y científico europeo.
- **Descarbonización y competitividad** – Reducir los costos energéticos es esencial para asegurar el crecimiento. Europa disminuye su dependencia de los combustibles fósiles mediante renovables y nuclear, con inversiones récord en energía eólica y un 70% de electricidad ya proveniente de fuentes bajas en carbono. Sin embargo, las redes fragmentadas y los altos precios siguen siendo obstáculos. Señaló nuevos proyectos de infraestructura, un próximo Paquete de Redes (*Grids Package*) y de impulso a la producción de baterías (*Battery Booster*) como elementos clave para el liderazgo europeo en tecnologías limpias y la independencia industrial.
- **Reducción de dependencias** – Europa debe diversificar las cadenas de suministro de materias primas críticas y defensa. Citó los nuevos acuerdos comerciales con Mercosur, México y otros socios, proyectos estratégicos en Canadá, Kazajistán y África, así como 47 proyectos en la UE bajo la política de Materias Primas Críticas (*Critical Raw Materials Act* – ver Boletín 21 art. 1.5). El reciclaje y la economía circular serán claves para reducir vulnerabilidades. En materia de defensa, destacó el Programa de Rearme de la UE (*Readiness 2030*) y el programa de financiamiento SAFE, que movilizan 800.000 millones y 150.000 millones de euros respectivamente para adquisiciones conjuntas.

Finalmente, subrayó la **urgencia de actuar** en la aprobación de los paquetes de simplificación, los acuerdos comerciales y las iniciativas de inversión, además de una reforma de la política de competencia. Llamó a la unidad, la ambición y la rapidez, insistiendo en que “el negocio como siempre



1.4 CONTINUACIÓN - UN AÑO DESPUÉS DEL INFORME DRAGHI: AVANCES, PERO...

ya no funciona”. Europa debe decidir actuar con determinación para asegurar prosperidad, independencia y soberanía.

Posteriormente, Mario Draghi adoptó un tono más crítico y estructural. Advirtió que los desafíos económicos de Europa se han intensificado en el último año: su modelo de crecimiento se está debilitando, la competencia global aumenta y las fuertes dependencias de Estados Unidos (en defensa) y de China (en materiales críticos y comercio) limitan la autonomía estratégica de la UE. Las necesidades de financiación están aumentando —casi 1,2 billones de euros anuales entre 2025 y 2031— mientras que el espacio fiscal se reduce y la deuda pública se encamina a crecer

Resaltó que, sin mayor escala, coordinación y rapidez, Europa corre el riesgo de perder competitividad y soberanía. Llamó a romper inercias, coordinar verdaderamente las ayudas estatales y emprender proyectos industriales paneuropeos con plazos concretos y ambición real. Señaló que la inacción amenaza no solo la competitividad, sino también la soberanía. Instó a Europa a actuar con nueva *velocidad*, escala e *intensidad* en torno a las tres prioridades de su informe: cerrar la brecha de innovación en tecnologías avanzadas, trazar una senda de descarbonización que impulse el crecimiento y reforzar la seguridad económica.

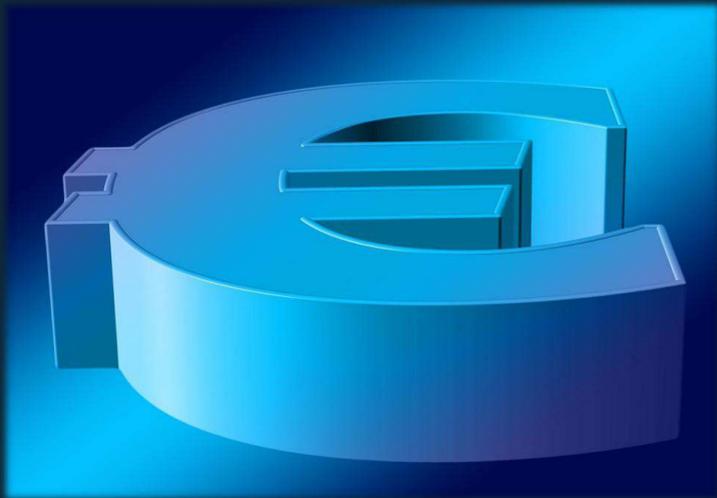
- En **tecnología**, subrayó que la IA es transformadora, pero advirtió que la UE está muy rezagada frente a EE. UU. y China. Pidió un verdadero “28º régimen” (haciendo alusión a la dificultad de las empresas de enfrentar 27 regímenes nacionales) que permita a las *startups* escalar en todo el continente, una financiación más grande y focalizada para investigación y *scaleups*, y reformas al RGPD (Regulación general de protección de datos) y a la regulación de la IA para eliminar trabas costosas. Europa también debe integrar la IA en la industria, donde posee ventajas, pero baja adopción.
- En **energía**, advirtió que los elevados precios europeos amenazan las ambiciones tecnológicas. Reclamó más inversión en renovables, redes e infraestructura nuclear, una planificación a nivel europeo para proyectos transfronterizos, compras conjuntas de gas y reformas para desligar los precios de la electricidad del gas. En **industria y política climática**, abogó por el pragmatismo: objetivos como la prohibición de motores de combustión en 2035 deben reevaluarse ante la lenta adopción de vehículos eléctricos y la falta de infraestructura. Europa debe alinear regulación, cadenas de suministro y política industrial para sostener sectores que emplean a millones.
- En **seguridad económica**, pidió coordinar las ayudas estatales y potenciar los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI, por sus siglas en inglés), alertando contra esfuerzos nacionales fragmentados. También recalcó el poder de la contratación pública europea para crear demanda y escala en sectores estratégicos, desde semiconductores de defensa hasta acero verde.

Concluyó que Europa debe romper tabúes, superar la lentitud de sus procedimientos y fijar plazos concretos con rendición de cuentas —como ocurrió con el Mercado Único y el euro.

El contraste entre ambos discursos refleja la tensión entre la narrativa política de resultados inmediatos y el diagnóstico económico que exige transformaciones más profundas. Von der Leyen presenta el camino en marcha; Draghi recuerda que el tiempo apremia y que la magnitud de los desafíos requiere más que incrementalismo.



1.5 PROYECTO DE MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNION EUROPEA 2028-2034



El Marco Presupuestario dotará a Europa de un presupuesto de inversión a largo plazo que busca atender diversos retos como la seguridad, la defensa, la competitividad, la migración, la energía y la resiliencia frente al cambio climático. Acordar el marco presupuestario es el debate más difícil que suele afrontar la UE. Se presenta cada siete años y en él se reflejan los intereses de los Estados Miembros. Los más rigurosos con el gasto público como Alemania o Países Bajos suelen rechazar incrementos que vayan más allá del 1% del PIB de la UE. Los países del sur

tienen por norma pedir más ambición. España, por ejemplo, propuso a comienzos de este año hasta el 2%. Viendo lo propuesto por Bruselas (1,28% del PIB), el punto de partida se acerca más a las tesis frugales que a las del sur.

El presupuesto de la Unión Europea para el período 2028-2034, conocido como Marco Financiero Plurianual (MFP), representa un cambio profundo de una estructura que venía desde hacía 40 años. El nuevo presupuesto reunirá los fondos de la UE ejecutados por los Estados Miembros y las regiones en una sola estrategia o un único plan por Estado que integre todas las medidas de apoyo. En particular, los programas tradicionales de fondos estructurales (cohesión, fondo social) y la política agraria pasarán ahora a integrarse en planes nacionales que deberán incluir estas políticas. Adicionalmente, se configura el Fondo Europeo de Competitividad (EFC por sus siglas en inglés) centrado en invertir en tecnología estratégica en línea con las recomendaciones de Letta y Draghi (ver Boletines 20 y 22). A continuación, se detallan sus principales características y cambios previstos:

Monto total y porcentaje del PIB

El presupuesto propuesto asciende a 1,98 billones de euros, lo que significa un incremento de 1,13% frente al presupuesto anterior (2021-2027) y representa el 1,28% del PIB promedio estimado para el periodo 2028-2034.

Reorientación estratégica y prioridades

El presupuesto se centra en seis prioridades estratégicas:

- Inversión en personas, países y regiones
- Fomento de la educación, los derechos sociales y los valores democráticos
- Impulso de la prosperidad mediante competitividad, investigación e innovación
- Protección de las personas y construcción de resiliencia ante nuevos desafíos
- Protección de Europa (seguridad y defensa)
- Creación de asociaciones para una Europa más fuerte en el mundo



1.5 CONTINUACIÓN - PROYECTO DE MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNION EUROPEA 2028-2034

Se da un mayor énfasis en defensa, competitividad y resiliencia, con un aumento significativo de fondos en estas áreas. Por ejemplo, los recursos dedicados a defensa y seguridad ascienden a 131.000 millones de euros (multiplicándose por cinco respecto al período anterior); los recursos para I+D suman 175 mil millones, casi el doble en comparación con el presupuesto anterior. El programa Europa Global para la acción exterior asciende a 200.000 millones y representa un aumento del 75%; para Ucrania se prevén 100.000 millones. En contrapartida, se proyecta reducir el presupuesto de la Política Agrícola Común (PAC) en 20%, al pasar de 378 a 300 mil millones de euros en la nueva propuesta; igualmente, los Fondos de Cohesión y Protección Social reducen su participación al pasar del 30% al 25% del presupuesto.

Simplificación y flexibilidad

- Reducción de programas: Se pasa de 52 programas a solo 16, fusionando instrumentos para reducir la fragmentación administrativa. Por ejemplo, se consolidan hasta 12 programas existentes en el nuevo ECF.
- Mayor flexibilidad: Se introduce una arquitectura más ágil para responder rápidamente a crisis emergentes y prioridades políticas cambiantes. Esto incluye mecanismos que permiten ajustar el presupuesto sin necesidad de revisiones formales complejas.
- Planes de Asociación Nacionales y Regionales: Se sustituyen más de 500 instrumentos regionales, integrando fondos de cohesión, agrícolas y otros en un único plan por Estado miembro. Esto busca adaptar las inversiones a las necesidades locales y simplificar el acceso a la financiación.

Nuevos instrumentos financieros

- Fondo Europeo de Competitividad (ECF): Dotado con 459.000 millones de euros, se centra en tecnologías estratégicas como energías limpias, semiconductores, inteligencia artificial, biotecnología y defensa. Su objetivo es cerrar la brecha entre la investigación y la aplicación industrial, reforzando la soberanía tecnológica europea. Este Fondo incluye el programa de I+D Horizonte Europa que recibe 175.000 millones de euros (casi el doble que en el período anterior), financiando innovación desde la investigación básica hasta la aplicación práctica.

Estructura presupuestaria

- El presupuesto se reorganiza en cuatro áreas principales (frente a las siete anteriores):

1. Cohesión económica, social y territorial, agricultura, prosperidad rural	€ 1.060.000 millones
2. Competitividad, prosperidad y seguridad	€ 590.000 millones
3. Europa Global	€ 200.000 millones
4. Administración	€ 118.000 millones
Total	€ 1.968.000 millones



1.5 CONTINUACIÓN - PROYECTO DE MARCO PRESUPUESTARIO DE LA UNION EUROPEA 2028-2034

Financiación y nuevos recursos propios

Para evitar aumentar las contribuciones nacionales, se proponen nuevos recursos propios que generarían 58.500 millones de euros anuales. Estos incluyen:

- Ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión (ETS)
- Ingresos por mecanismos de ajuste en frontera por carbono (CBAM)
- Impuestos sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Impuestos especiales sobre el tabaco
- Contribuciones de grandes empresas que operan en el mercado único

Estos buscan garantizar ingresos estables y reducir la presión sobre los presupuestos nacionales.

Enfoque en valores y condicionalidad

- Respeto al Estado de derecho: Sigue siendo una condición previa para acceder a los fondos. Se incluyen salvaguardias en los planes nacionales para garantizar el cumplimiento de los principios democráticos.
- Transparencia: Se reforzará la publicación de información sobre beneficiarios de fondos UE en una base de datos centralizada.

Proceso de adopción, críticas y desafíos

- La propuesta será negociada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE (representando a los Estados miembros) hasta su adopción definitiva, prevista para enero de 2028.
- Algunos sectores (como agricultores) protestan por los recortes en la PAC.
- Organizaciones de cooperación alertan sobre el riesgo de que los fondos de acción exterior (200.000 millones de euros) no se traduzcan en una cooperación internacional sólida.
- La negociación será compleja debido a las distintas prioridades de los Estados miembros y el Parlamento.

Conclusión

El MFP 2028-2034 marca un giro hacia un presupuesto más estratégico, flexible y orientado a enfrentar desafíos globales como la competitividad, la seguridad y la transición digital y ecológica. Se destaca que el presupuesto, que quintuplica el gasto en defensa, reduce el gasto en agricultura y da más poder a los Estados. Sin embargo, su éxito dependerá de las negociaciones y de cómo se implementen los cambios estructurales y financieros propuestos.

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_25_1847



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

REGULATION

CAPÍTULO 2

TEMAS REGULATORIOS Y DE
POLÍTICA COMERCIAL



2.1 SEGUIMIENTO A INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE DE INTERÉS PARA NUESTROS EXPORTADORES – INICIATIVAS EN TRÁMITE

En diferentes etapas de su proceso legislativo, avanzan en las instituciones europeas una serie de iniciativas relacionadas principalmente con la sostenibilidad y que tienen efectos sobre el comercio. A continuación, presentamos algunas de las iniciativas normativas de relevancia y su estado actual dentro del proceso legislativo de la UE.

SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE		
REGLAMENTO / DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN	RADICACIÓN EN PARLAMENTO / ESTADO DEL TRÁMITE
Directiva marco sobre desperdicios	Busca modificar la Directiva marco sobre residuos (DMA) centrándose en dos sectores intensivos en recursos: los textiles y la comida.	5/07/2023 Trílogos en curso.
Directiva sobre vigilancia (monitoreo) y resiliencia del suelo	Busca definir procedimientos de monitoreo legalmente vinculantes. Se enfoca en la salud, calidad y funcionamiento del suelo. La polución de suelos es un factor crítico en el desarrollo de cadenas de producción industrial y el desarrollo de una agricultura sostenible.	10/04/2024 Trílogos concluidos. Falta votación final.
Directiva que modifica las directivas marco sobre el agua, aguas subterráneas y los estándares de calidad del medio ambiente	Busca hacer más robusto el marco legislativo para la protección de aguas superficiales y subterráneas contra diferentes tipos de contaminantes como nitratos (generados en agricultura), metabolitos de pesticidas, plásticos, etc. Incluye acuíferos. Las emisiones de mercurio en agua también están reguladas por la directiva.	24/04/2024 Trílogos en curso.
Reglamento para plantas obtenidas con ciertas técnicas genómicas nuevas (NGT) y sus usos en la alimentación humana y alimentos para animales.	Busca autorizar las nuevas técnicas moleculares para la transformación genética en plantas. Las plantas obtenidas con NGT se utilizarán en la producción de la alimentación humana y piensos para el consumo interno y la exportación a terceros países.	24/04/2024 Trílogos en curso.
Reglamento omnibus 1	Busca simplificar el Reglamento que estableció el Mecanismo de Ajuste por Carbono en Frontera - CBAM que entró en periodo de transición en junio de 2023	Un nuevo texto aprobado por el Parlamento, pendiente de aprobación en el Consejo para entrada en vigor. https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20250905IPR30181/cbam-parliament-adopts-simplifications-to-the-eu-carbon-leakage-instrument
Reglamento sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible	Busca fortalecer la gobernanza pesquera internacional mediante mecanismos más firmes para identificar y sancionar a países que permiten la pesca no sostenible. Los terceros países deberán mantener una cooperación activa, garantizar trazabilidad y basar su gestión en el mejor asesoramiento científico disponible para evitar posibles restricciones comerciales con la UE.	9/04/2025 Trílogos en curso. Se alcanzó un acuerdo provisional durante el último trílogo del 3 de junio 2025.
Directiva sobre Declaraciones Ambientales. (Green Claims Directive)	La iniciativa legislativa tiene el objetivo de estandarizar la justificación de las declaraciones ambientales. Establece criterios estrictos basados en la ciencia, como las evaluaciones del ciclo de vida o los métodos de huella ambiental del producto, para validar afirmaciones como "carbono neutral" o "biodegradable".	Suspendida. Si bien había sido aprobada por el Parlamento. Fue retirada por el Consejo Europeo de la agenda del trílogo final programado para el 23.06.25 y la Comisión ofreció retirar la propuesta.



2.1 CONTINUACIÓN - SEGUIMIENTO A INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE DE INTERÉS PARA NUESTROS EXPORTADORES – CULMINADAS

En esta Subsección presentamos las Regulaciones recientemente expedidas por la UE que consideramos relevantes para nuestros exportadores. Si bien su trámite legislativo ya ha culminado, gran parte se encuentra en proceso de implementación por lo que resulta aconsejable tenerlas presentes:

SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE		
REGLAMENTO / DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN	PUBLICACIÓN / PRÓXIMOS PASOS
Reglamento sobre el comercio de productos libres de deforestación	Prohibir el comercio en el mercado o exportación desde la UE de productos provenientes de lotes deforestados después del 31 de diciembre de 2020 y que no cumplan la legislación del país donde fueron producidos. (Soya, café, cacao, madera, carne bovina, caucho, aceite de palma)	Publicado en el Diario Oficial el 9.06.2023. Exigible a partir del 30.12.2024. Se aplazó la entrada en vigencia hasta el 30.12.2025. Se evalúa postergar la entrada en vigencia (Ver art. 2.2)
Reglamento sobre el mecanismo de ajuste de carbono en frontera - CBAM	Establecer un Mecanismo de Ajuste en Frontera de Carbono, orientado a evitar el riesgo de "fuga de carbono" y respaldar la mayor ambición de la UE en materia de mitigación del cambio climático.	Publicado en el Diario Oficial el 16.05.2023. El periodo de transición comenzó en octubre de 2023.
Reglamento sobre medidas para contrarrestar coerción económica	Establecer un mecanismo que permita a la UE responder a prácticas de terceros países, orientadas a presionarla o a sus países miembros, para que tomen, modifiquen o retiren determinadas medidas.	Publicado en el Diario Oficial el 07.12.2023.
Directiva sobre energía renovable (REDIII) - política de uso de biocombustibles	Ajustar la directiva de 2009 (RED), modificada en 2018 (REDII), que establece un plan y una meta de porcentaje mínimo de uso de energía renovable (ER) en el consumo total de la UE y metas para el sector de transporte (con máximos porcentajes que se reconocerían de uso de materias primas de origen alimentario especialmente sin ser consideradas como de 'alto riesgo de cambio indirecto de uso de la tierra' -ILUC). La directiva aumentó su ambición (mínimo 42,5% de ER en la UE para 2030) con nuevas metas específicas sectoriales (transporte, construcción e industria).	Publicada en el Diario Oficial el 31.10.2023. Entró en vigencia el 20.11.2023. Plazo para la implementación de esta Directiva por parte de los estados miembros: 21.05.2025.
Reglamento sobre ReFuelEU Aviation	"Nivelar la cancha" para la aviación sostenible asegurando mínimos crecientes de suministro de combustibles sostenibles (SAF) en los aeropuertos europeos, entre otras disposiciones.	Publicado en el Diario Oficial el 31.10.2023.
Directiva sobre debida diligencia corporativa	Establecer normas sobre las obligaciones de diligencia debida de las empresas (incluido el cambio climático), los deberes de los administradores, la responsabilidad civil y la protección de las personas que denuncian infracciones.	Publicada en el Diario Oficial el 5.07.2024. Entró en vigor el 25.07.2024. Plazo para la implementación de esta Directiva por parte de los estados miembros: 25.07.2026
Reglamento sobre ecodiseño sostenible de productos	Introducir progresivamente requisitos de diseño ecológico para un número mayor de productos.	Publicado en el Diario Oficial el 28.06.2024
Directiva sobre Declaraciones Ambientales Engañosas. (Greenwashing)	La norma busca proteger a los consumidores frente a las declaraciones ambientales de carácter general y sin un claro sustento que aparecen en las etiquetas y publicidad de muchos productos y servicios.	Directiva (UE) 2024/825, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la UE el 6 de marzo de 2024.



2.1 CONTINUACIÓN - SEGUIMIENTO A INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE DE INTERÉS PARA NUESTROS EXPORTADORES – CULMINADAS

SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS REGULATORIAS EN LA UE		
REGLAMENTO / DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN	PUBLICACIÓN / PRÓXIMOS PASOS
Directiva sobre la reparabilidad de mercancías	Establecer reglas uniformes que fomenten la reparación de mercancías, garantizando un alto nivel de protección de los consumidores y del medio ambiente.	Publicado en el Diario Oficial el 10.07.2024 Entró en vigor el 30.07.2024. Plazo para la implementación de esta Directiva por parte de los estados miembros: 31.07.2026
Reglamento sobre restauración de la naturaleza	Fija objetivos y obligaciones jurídicamente vinculantes para que los estados miembros implementen las medidas para restaurar ecosistemas terrestres, marinos, aguas, selvas, tierras agrícolas y zonas urbanas. Busca contribuir a evitar la pérdida de la biodiversidad en Europa. Normativa clave para el desarrollo de bioeconomías y fuentes de energía compatibles con los compromisos para el aumento de la biodiversidad y reducción de las altas concentraciones de CO2 (metano y otros gases) y velocidad del calentamiento climático global.	Publicado en el Diario Oficial el 29.07.2024 Entró en vigor el 18.08.2024. Programas nacionales siendo acordados para su implementación en los estados miembros.
Reglamento sobre ciberseguridad para productos con elementos digitales (hardware y software) - Cyber Resilience Act	Crear condiciones para el desarrollo de productos con elementos digitales seguros y con menos vulnerabilidades.	Publicado en el Diario Oficial el 20.11.2024.
Reglamento sobre el comercio de productos asociados a trabajo forzoso	Prohibir la comercialización y puesta a disposición en el mercado de la UE y la exportación desde la UE de productos fabricados con trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil. Para los agentes económicos, el Reglamento actuará como un incentivo adicional para garantizar que sus cadenas de suministro estén libres de trabajo forzoso.	Publicado en el Diario Oficial el 12.12.2024. Se hará exigible a partir del 14 de diciembre de 2027.
Uso sostenible de pesticidas	Establecer un marco regulatorio de obligatorio cumplimiento con miras a la reducción del uso de pesticidas sintéticos en un 50% al horizonte 2030.	Retirada por la Comisión ante falta de aprobación por parte del Consejo por no contar con estudio de impactos aceptables
Reglamento sobre empaquetado y desperdicios del empaquetado	Actualizar la legislación para empaques y residuos de empaques proporcionando a los estados miembros de la UE y a las empresas el apoyo adecuado para alcanzar los objetivos de reducción de residuos.	Publicado en el Diario Oficial 22.01.2025
Reglamento sobre armonización de certificados de extracción de carbono	Desarrollar un marco de certificación de la UE para la eliminación voluntaria de carbono, buscando incentivar la adopción de procesos de extracción de carbono de alta calidad.	Publicado en el Diario Oficial 6.12.2024
Directiva Ómnibus 1	Simplificar la Directiva sobre Debida Diligencia Corporativa (CS3D) que entró en vigor el 25 de julio de 2024.	Publicada en el Diario Oficial del 16.04.2025
Clasificación riesgo país - Reglamento sobre el comercio de productos libres de deforestación	Establecer un sistema de clasificación de riesgo para evaluar la exposición de los países a la deforestación vinculada a materias primas, con el fin de aplicar obligaciones diferenciadas a quienes comercian con estos productos en la UE	Publicada en el Diario Oficial 16.04.2025
Ómnibus 4	Busca simplificar el Reglamento que estableció un marco de requisitos de diseño ecológico para productos entró en vigor en 2024.	Publicada en el Diario Oficial del 21.06.2025

Notas:

Reglamentos: Los reglamentos son actos legislativos directamente vinculantes. Deben aplicarse en su integridad en toda la UE.

Directivas: Las directivas son actos legislativos en los cuales se establecen objetivos que todos los países de la UE deben cumplir. Sin embargo, corresponde a cada país elaborar sus propias leyes sobre cómo alcanzar esos objetivos.

Trílogos: Son grupos informales que se forman para el estudio de las propuestas legislativas. En ellos participan miembros de la Comisión, del Parlamento y del Consejo. Cada uno de ellos representa a sus respectivas instituciones. Cada institución llega al trílogo con la posición de su respectiva institución fijada previamente y, con base a ello, negocia con los otras dos hasta lograr un texto aceptable para todas las partes.



2.2 LA COMISIÓN EUROPEA EVALÚA APLAZAR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE PRODUCTOS LIBRES DE DEFORESTACIÓN (EUDR)



El pasado 23 de septiembre, la comisaria europea Jessika Roswall remitió una carta al Parlamento Europeo y al Consejo de Medio Ambiente en la que advierte sobre posibles dificultades en la implementación del Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR, por sus siglas en inglés).

Su correcta aplicación depende de un sistema informático central (IT system) gestionado por la

Comisión, que debe permitir a los operadores económicos registrar sus declaraciones de diligencia debida, acceder a información necesaria para el comercio y garantizar la trazabilidad de los productos incluidos en el reglamento.

Sin embargo, las proyecciones más recientes muestran que la carga de transacciones e interacciones con dicho sistema será significativamente mayor de lo previsto. Factores como las obligaciones de los operadores aguas abajo, el elevado volumen de pequeños envíos hacia la UE y la necesidad de múltiples controles internos y de las autoridades nacionales podrían saturar la plataforma. Según la Comisión, ello pondría en riesgo no solo el cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas, sino también el flujo comercial de los productos regulados.

Ante este escenario, la Comisión reconoce que, pese a los esfuerzos realizados en el último año para reforzar la infraestructura, no puede garantizar que el sistema esté preparado para el 30 de diciembre de 2025, fecha inicialmente prevista para la entrada en aplicación del reglamento. Por ello, se plantea posponer su entrada en vigor por un año, con el fin de evitar incertidumbre regulatoria, minimizar los riesgos operativos y disponer de más tiempo para alinear la arquitectura tecnológica con las exigencias normativas.

Este posible retraso será objeto de diálogo entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo, en busca de una solución que preserve tanto la credibilidad de la política ambiental europea como la viabilidad técnica y comercial de su implementación.

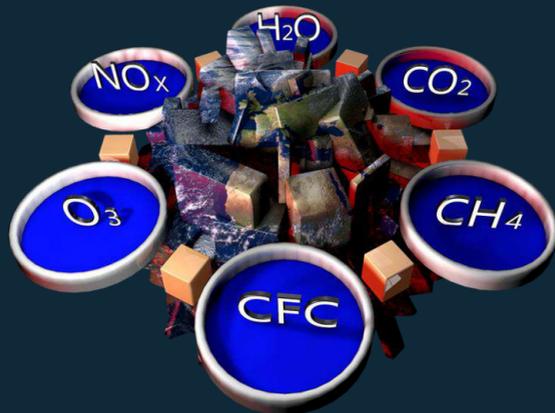
Más información disponible en el siguiente enlace:

<https://www.euractiv.com/content/uploads/sites/2/2025/09/EUDR.pdf>





2.3 DESARROLLOS REGULATORIOS SOBRE EL CBAM



Como se reportó en el boletín 15 de julio de 2023, la UE introdujo, como parte de su estrategia climática denominada Pacto Verde, el mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono (CBAM). Este pretende evitar la fuga de carbono que se produce si, debido a las limitaciones y la obligación de comprar derechos de emisión, la industria de la UE transfiere la producción a terceros países con restricciones menos estrictas; también si las importaciones de estos países

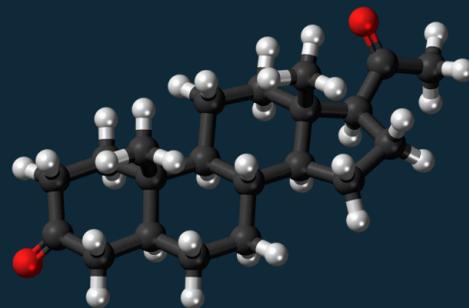
sustituyen productos equivalentes con una menor intensidad de emisión de gases de efecto invernadero debido a la diferencia en la política climática. El CBAM abarca actualmente el cemento, el hierro y el acero, el aluminio, los fertilizantes, la electricidad y el hidrógeno.

Su implementación busca garantizar que las importaciones se enfrenten al mismo coste del carbono que la producción de la UE en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (EU ETS).

En su proceso de implementación, la Comisión Europea ha abierto el espacio para conocer la opinión del público en general sobre un par de iniciativas normativas, relacionadas con: i) la entrada en vigor de las obligaciones y; ii) con el procedimiento para convertir el precio del carbono pagado en un tercer país por las emisiones incorporadas declaradas, en deducciones del precio correspondiente de certificados del mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono al momento de su importación. Para conocer las propuestas y ver los comentarios de los usuarios, pueden consultar los siguientes enlaces:

[Carbon border adjustment mechanism \(CBAM\) methodology for the definitive period starting on 1 January 2026](#)

[Carbon border adjustment mechanism \(CBAM\) – carbon price paid in a third country](#)





2.4 ¿POR QUÉ SE RETIRÓ LA DIRECTIVA SOBRE DECLARACIONES AMBIENTALES (*GREEN CLAIMS DIRECTIVE*)?



La Directiva sobre Declaraciones Ambientales se introdujo en marzo de 2023 como parte del Pacto Verde Europeo y del Plan de Acción para la Economía Circular. La iniciativa legislativa tenía como objetivo estandarizar y hacer cumplir la justificación de las declaraciones de *marketing* ambiental en toda la UE. Propuso criterios estrictos basados en la ciencia, como las evaluaciones del ciclo de vida o los métodos de huella ambiental del producto, para validar afirmaciones como "carbono neutral" o "biodegradable".

Sin embargo, en junio de 2025, justo antes de la ronda final de negociaciones del diálogo tripartito (Parlamento, Consejo, Comisión), la Comisión Europea anunció el retiro de la propuesta de Directiva. Las razones señaladas para el retiro incluyen: la falta de mayoría cualificada en Consejo liderada por la oposición de Alemania; la oposición del Partido Popular Europeo (fuerza mayoritaria en el Parlamento); la resistencia de las pymes, debido a los costos y las cargas de procedimiento, especialmente los requisitos de verificación de terceros y; la superposición con instrumentos legislativos paralelos, lo que lleva a la Comisión a priorizar la claridad y la simplicidad.

Antecedentes de la propuesta legislativa

En los últimos años, la difusión de información y mayor conciencia ambiental, además de las políticas ecológicas promovidas desde la Comisión Europea, han provocado un aumento de las declaraciones medioambientales de las empresas con el objetivo de atraer a los consumidores. Estas declaraciones en general sugieren que un producto, servicio o empresa tiene un impacto positivo en el medio ambiente o es menos dañino que las alternativas. Sin embargo, han surgido preocupaciones sobre la confiabilidad de tales afirmaciones ecológicas, particularmente cuando carecen de una base técnica o científica, práctica conocida como lavado verde o "*greenwashing*" (Ver artículo 2,5 de nuestro boletín 18). Varios estudios señalaron que: el 53% de las afirmaciones ecológicas daban información vaga, engañosa o infundada; el 40% de las reclamaciones no tenían ninguna evidencia de respaldo; la mitad de todas las etiquetas verdes ofrecían mecanismos de verificación débiles o inexistentes y; había 230 etiquetas de sostenibilidad y 100 etiquetas de energía verde en uso dentro de la UE, muchas con niveles muy diferentes de transparencia y confiabilidad.

Para abordar el problema del lavado verde, la Comisión Europea realizó dos propuestas: (i) la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información, la cual fue aprobada en marzo de año anterior (Directiva (UE) 2024/825) y (ii) la Directiva sobre declaraciones ecológicas, ahora retirada.

Las declaraciones ecológicas seguirán siendo objeto de control legal

Con el retiro de la Directiva sobre declaraciones ecológicas, la carga reguladora recae ahora en la



2.4 CONTINUACIÓN - ¿POR QUÉ SE RETIRÓ LA DIRECTIVA SOBRE DECLARACIONES AMBIENTALES (*GREEN CLAIMS DIRECTIVE*)?

Directiva sobre el empoderamiento de los Consumidores para la Transición Ecológica [Directiva (UE) 2024/825], que entró en vigor en 2024 y que los Estados de la UE deben aplicar plenamente a partir de 2026. Como lo mencionamos en nuestro artículo anterior (2.5; Boletín 18), modifica las Directivas sobre Prácticas Desleales a la Competencia y de Protección a los Consumidores y aborda directamente las declaraciones medioambientales engañosas ampliando el alcance de la normativa anterior e incluyendo disposiciones con:

- Criterios claros sobre cómo las empresas deben demostrar la veracidad de sus declaraciones y etiquetas medioambientales.
- Requisitos para que estas declaraciones y etiquetas sean certificadas por un verificador independiente y acreditado.
- Nuevas normas sobre gobernanza de los sistemas de etiquetado medioambiental para garantizar que sean sólidos, transparentes y fiables.

Aunque la retirada de la Directiva sobre Declaraciones Ambientales podría parecer un retroceso en el control de las mismas, esto no es exacto, por cuanto la Directiva sobre Prácticas Desleales a la Competencia ahora incorpora y prohíbe las reclamaciones engañosas.

La retirada de junio de 2025 podría señalar un giro estratégico, potencialmente hacia enfoques más integrados o simplificados en el próximo ciclo legislativo (2026-2030). En 2027-2028 podría producirse una posible reintroducción de una directiva revisada, probablemente diseñada con una alineación más clara con la legislación vigente en materia de protección de los consumidores y con cargas administrativas más ligeras para las pymes.





Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**



CAPÍTULO 3

**ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO
AL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA**



3.1 COLEAD PRESENTA A MISIONES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EL PROGRAMA AGRINFO



El pasado 4 de julio, la Oficina Comercial de Argentina en Bruselas organizó una reunión en su Misión ante la UE, donde miembros de [COLEAD](#) (*Committee Linking Entrepreneurship-Agriculture-Development*), organización que vincula agricultura, empresa y desarrollo para apoyar a países socios en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible— presentaron el Programa AGRINFO. La reunión contó con la participación de varias misiones de América Latina y el Caribe, incluyendo a Colombia, interesadas en fortalecer sus exportaciones agrícolas hacia la Unión Europea.

Durante el encuentro, las delegaciones participantes intercambiaron puntos de vista sobre algunas de las principales preocupaciones que enfrentan en relación con iniciativas regulatorias de la UE, particularmente aquellas vinculadas a la producción orgánica, los Límites Máximos de Residuos (LMRs) y otros requisitos técnicos. Estos aspectos fueron señalados como temas de gran relevancia para los países de la región, dado su impacto directo en la competitividad de las exportaciones agrícolas y en la necesidad de adaptar sus marcos productivos y regulatorios para cumplir con los estándares europeos.

¿Qué es AGRINFO?

AGRINFO, financiado por la UE y gestionado por COLEAD, es un servicio en línea que mantiene a exportadores y autoridades informados sobre políticas, regulaciones y estándares europeos. Ofrece resúmenes claros, alertas periódicas y asistencia directa para ayudar a los actores agrícolas a cumplir con las normas y mantener el acceso al mercado europeo.

Beneficios clave:

- Resúmenes y explicaciones de cambios normativos en la UE.
- Alertas por correo electrónico y análisis sectoriales.
- Asesoramiento para productores, procesadores y autoridades competentes.

AGRINFO busca apoyar a los países socios de la UE en desarrollo, asegurando que productores y exportadores mantengan la competitividad mientras se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los sistemas alimentarios sostenibles.

La información que publica regularmente el Programa AGRINFO puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://agrinfo.eu/es/>



3.2 RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL EUDR: LECCIONES DE LAS CADENAS DE CAFÉ Y CACAO



El pasado 8 de julio se presentó en la reunión No. 34 de la plataforma multipartes sobre deforestación el reporte *“Achieving Deforestation-Free Supply Chains: Review of preliminary findings from studies of EUDR readiness and assessments of potential impacts”* (Autores: Carina van der Laan y Jinke van Dam). El documento reúne 11 estudios centrados principalmente en las cadenas de café y cacao en América Latina y el Sudeste Asiático.

Los hallazgos destacan que la implementación del Reglamento de la UE contra la Deforestación (EUDR) enfrenta retos importantes: falta de acceso de los productores —especialmente pequeños agricultores— a herramientas e información; marcos legales nacionales que no siempre coinciden con los criterios del EUDR; dificultades en la trazabilidad y georreferenciación de productos; datos históricos incompletos sobre uso de la tierra; altos costos de cumplimiento frente a precios volátiles; y ambigüedades en las definiciones del propio reglamento.

No obstante, los estudios reconocen beneficios potenciales, como mayor transparencia, mejores prácticas en las cadenas de suministro y la protección de ecosistemas. Para avanzar, se subraya la necesidad de evaluaciones de impacto sólidas, coordinadas y basadas en datos confiables, que permitan identificar riesgos, prevenir consecuencias negativas y maximizar los efectos positivos de la regulación, con especial atención a pequeños productores y grupos vulnerables.

El estudio al que se ha hecho referencia puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://sustainableagrocommodities.tropenbos.org/resources/publications/achieving+deforestation-free+supply+chains:+review+of+preliminary+findings+from+studies+of+eudr+readiness+and+assessments+of+potential+impacts>

Los documentos presentados durante la reunión No. 34 de la plataforma multipartes sobre deforestación pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/meetings/consult?lang=en&meetingId=63250&fromExpertGroups=3282>





3.3 PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN UN EVENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A LATINOAMÉRICA



El pasado 26 de agosto, la Embajada de Colombia, apoyada por ProColombia y por la Oficina Comercial en Bruselas, participó en la quinta versión del *VISIT LATIN AMERICA WORKSHOP*.

Se trató de un evento que reunió a los embajadores y representantes de 18 países con importantes actores belgas del sector turístico, con el propósito de mostrar las valiosas oportunidades que ofrece América Latina. Los países participantes fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Durante la jornada se contó con un espectáculo musical y se organizó una muestra de la gastronomía de los países participantes. Con el mensaje “Colombia es el país de la belleza” se ampliaron y reforzaron los contactos con operadores turísticos belgas que vienen apoyando el crecimiento observado de turistas hacia el país.

Como muestra una publicación sobre el evento: <https://tinyurl.com/yrx5k792>

3.4 LA OFICINA COMERCIAL EN BRUSELAS PARTICIPA EN REUNIONES CON GUATEMALA Y ECUADOR SOBRE RETOS AGROEXPORTADORES EN LA UNIÓN EUROPEA

La Oficina Comercial de Colombia en Bruselas participó recientemente en dos encuentros convocados por las embajadas de Guatemala y de Ecuador, espacios de diálogo con la participación de las misiones de varios países, orientados a revisar los principales retos comunes que enfrentan las exportaciones agropecuarias latinoamericanas en el mercado europeo.

El primero de estos encuentros tuvo lugar el martes 9 de julio en la sede de la Embajada de Guatemala en Bruselas, con la presencia de la Directora Ejecutiva de la Cámara del Agro de Guatemala (CAMAGRO), quien se encontraba de visita de negocios en Bélgica. La reunión permitió un fructífero intercambio de ideas y perspectivas sobre temas de interés mutuo, en particular relacionados con la sostenibilidad agrícola y el Reglamento de Deforestación de la Unión Europea (EUDR). Durante la sesión, se destacaron los avances y desafíos que enfrentan los sectores agroexportadores latinoamericanos en su proceso de adaptación a estas nuevas exigencias regulatorias.

El segundo fue el pasado viernes 12 de septiembre como un conversatorio informal organizado por la Embajada de Ecuador, centrado en las preocupaciones compartidas en materia de Límites Máximos de Residuos (LMR) y en las posibles líneas de gestión frente a las autoridades europeas. La reunión contó con la participación del Director Ejecutivo de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, Coordinador General del Clúster Bananero del Ecuador y Co-presidente del Foro Mundial Bananero FAO, así como una empresa de comunicaciones y asuntos corporativos que los asesora.



3.4 CONTINUACIÓN – LA OFICINA COMERCIAL EN BRUSELAS PARTICIPA EN REUNIONES CON GUATEMALA Y ECUADOR SOBRE RETOS AGROEXPORTADORES EN LA UNIÓN EUROPEA

Las discusiones permitieron intercambiar ideas para la defensa y promoción de los intereses del sector agroexportador colombiano, así como para el fortalecimiento de la cooperación regional latinoamericana frente a los desafíos regulatorios y de sostenibilidad que plantea el mercado europeo.

3.5 LA OFICINA COMERCIAL EN BRUSELAS PARTICIPA EN REUNIONES SOBRE NORMATIVIDAD EUROPEA Y EXPORTACIÓN DE UCHUVAS



La Oficina Comercial en Bruselas participó los pasados 16 de julio y 22 de agosto en reuniones con Agrosavia y con el Comité de Exportadores de Uchuvas de Analdex. Estos encuentros tuvieron como propósito socializar y analizar las recientes discusiones normativas en la Unión Europea, particularmente en lo relacionado con la aplicación de las denominadas “cláusulas espejo”, que buscan que los productos importados cumplan con los mismos estándares ambientales y

sanitarios que se exigen a los productores europeos— y el endurecimiento de los controles sobre los residuos de pesticidas en productos agrícolas importados.

Durante las sesiones se expusieron los principales avances en el debate europeo, así como los posibles impactos que estas medidas podrían tener en las exportaciones de frutas colombianas. De igual manera, se intercambiaron perspectivas sobre los retos técnicos y comerciales que implican las nuevas regulaciones, así como las oportunidades para fortalecer las prácticas de producción sostenible que garanticen el acceso al mercado europeo.

La participación de la Oficina Comercial en Bruselas reafirma el compromiso de acompañar al sector exportador colombiano en el seguimiento de los cambios regulatorios en la UE y en la identificación de estrategias que faciliten la adaptación de la oferta nacional a las exigencias internacionales.





Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

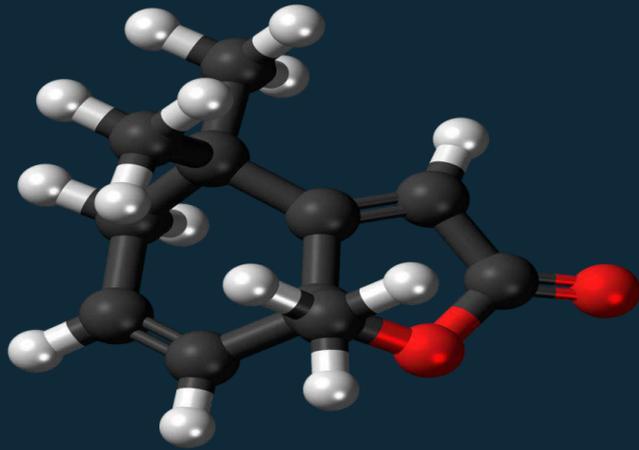


CAPÍTULO 4

**CONTROLES OFICIALES EN LA UNIÓN
EUROPEA**



4.1 LA UNIÓN EUROPEA REVISA LOS LÍMITES DE RESIDUOS PARA DITIOCARBAMATOS: UNA SEÑAL DE ALERTA PARA EXPORTADORES COLOMBIANOS



La Unión Europea (UE) avanza en un proceso de revisión de los límites máximos de residuos (LMR) aplicables a los ditiocarbamatos, un grupo de fungicidas de uso común en la agricultura que incluye mancozeb, maneb, metiram, propineb, thiram y ziram. Estas sustancias han sido ampliamente utilizadas en Colombia para proteger cultivos de importancia exportadora, por lo que cualquier modificación en la normativa europea tiene un efecto directo sobre la competitividad del sector agroalimentario nacional.

Un cambio regulatorio en camino

En 2024, la Comisión Europea notificó a la Organización Mundial del Comercio (OMC), a través del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, su intención de modificar los LMR de los ditiocarbamatos ([notificación G/SPS/N/EU/788](#)). La propuesta contempla reducciones drásticas de los valores actualmente permitidos. En algunos productos, los valores propuestos se ubican en niveles extremadamente bajos, llegando incluso al límite de detección (*LOD*), es decir, al nivel mínimo que puede identificarse mediante los métodos analíticos más avanzados.

La adopción formal de esta regulación estaba prevista para 2025. [Sin embargo, el proceso fue puesto en pausa mientras continúan las discusiones dentro de la Comisión y el Consejo Europeo.](#) Esto refleja tanto la complejidad técnica del tema, así como las implicaciones comerciales y agrícolas para países terceros, entre ellos Colombia.

Impactos para Colombia

Para los exportadores colombianos, esta revisión normativa representa un riesgo considerable. Una reducción drástica de los LMR implicaría que lotes de productos agrícolas que anteriormente cumplían con la normativa europea podrían ser rechazados en frontera al superar los nuevos umbrales. Esto no solo afecta la continuidad de las exportaciones, sino también la reputación del país en el mercado europeo, uno de los destinos más exigentes y valiosos para la oferta agrícola nacional.

Además, este proceso refuerza la tendencia de la UE a privilegiar la reducción del uso de plaguicidas sintéticos, en línea con su estrategia “De la Granja a la Mesa”. Por lo tanto, el sector agrícola colombiano se verá presionado a revisar sus prácticas de manejo fitosanitario, adaptar calendarios de aplicación y avanzar hacia el uso de alternativas más sostenibles, como bioinsumos y manejo integrado de plagas.



4.1 CONTINUACIÓN - LA UNIÓN EUROPEA REvisa LOS LÍMITES DE RESIDUOS PARA DITIOCARBAMATOS: UNA SEÑAL DE ALERTA PARA EXPORTADORES COLOMBIANOS

Recomendaciones para exportadores

Frente a este panorama, es fundamental que productores y exportadores colombianos adopten una estrategia preventiva. Algunas acciones recomendadas incluyen:

- Monitorear regularmente los residuos de plaguicidas en cultivos destinados a la exportación, a través de laboratorios acreditados.
- Revisar el uso actual de ditiocarbamatos en los sistemas de producción y evaluar la posibilidad de reemplazarlos por alternativas autorizadas en la UE.
- Mantener comunicación fluida con importadores europeos, quienes seguramente exigirán mayores garantías de cumplimiento normativo.
- Coordinar acciones con gremios y autoridades nacionales para contar con información actualizada y apoyo técnico en el proceso de adaptación.

Conclusión

Aunque la propuesta aún no ha sido adoptada formalmente, el mensaje de la Unión Europea es inequívoco: habrá un endurecimiento de los requisitos en materia de residuos de plaguicidas. La discusión en la Comisión y el Consejo Europeo ha retrasado la entrada en vigor de la medida, pero no cambia la tendencia de fondo. Anticiparse a estos cambios permitirá a Colombia proteger su acceso a un mercado estratégico y mantener la competitividad de sus productos agrícolas.

Más información disponible en los siguientes enlaces:

AGRINFO (2025). *Maximum residue levels for dithiocarbamates*. Informe financiado por la Unión Europea, publicado el 7 de agosto de 2024 y revisado el 1 de agosto de 2025. Disponible en: AGRINFO – *Maximum residue levels for dithiocarbamates*:

<https://agrinfo.eu/book-of-reports/maximum-residue-levels-for-dithiocarbamates/>

Notificación oficial: G/SPS/N/EU/788, presentada por la Comisión Europea al Comité MSF de la OMC:

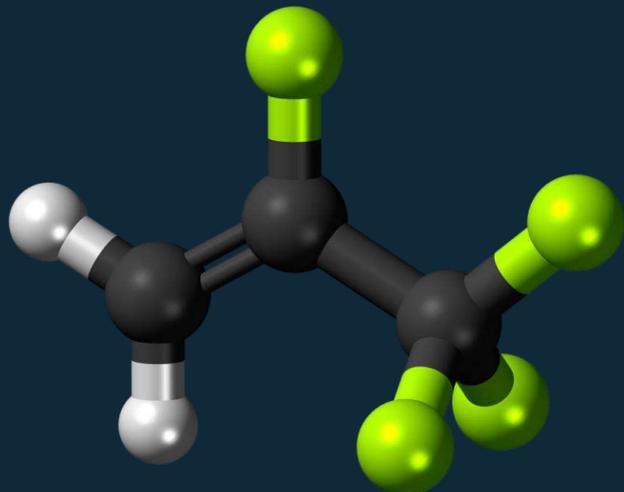
<https://eping.wto.org/en/Search/Index?viewData=%20G/SPS/N/EU/788>

Debates en curso: Comisión y Consejo Europeo, 2025, que mantienen en revisión la adopción de la propuesta:

https://food.ec.europa.eu/document/download/2cf0a3a7-0467-4ab9-891f-3ba9f4d2b830_en?filename=sc_phyto_20250623_ppr_sum.pdf



4.2 SUSTANCIAS ACTIVAS EN REVISIÓN EN LA UE



Se publicó la última edición (agosto de 2025) del "Monitor de renovación de plaguicidas de la UE", patrocinado por *CropLife International* (CLI) y preparado por *BryantChristie Inc.*

La versión en español del señalado informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:

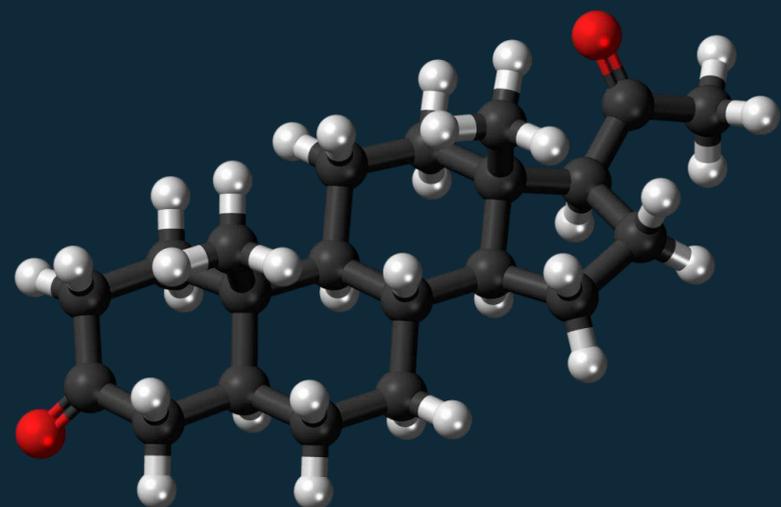
<https://croplife.org/wp-content/uploads/2025/09/Monitor-de-Renovacion-de-Plaguicidas-de-la-UE-SP-Agosto-2025.pdf?v=1756842683>

Este documento proporciona una descripción general de las sustancias activas que actualmente se encuentran en revisión o cuya revisión está prevista en función de la renovación periódica, y está elaborado con base en información disponible públicamente. Asimismo, identifica los ingredientes activos que han caducado recientemente o se espera que expiren próximamente.

El proceso de renovación de una sustancia activa en la UE es largo y su resultado impredecible. Únicamente los reglamentos definitivos publicados son los documentos jurídicamente vinculantes.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Este informe ha sido creado para ayudar a los gobiernos, los agricultores y la cadena de valor agroalimentaria a comprender mejor cuáles sustancias activas están actualmente en proceso de renovación en la Unión Europea.
- La renovación de pesticidas es un proceso separado del establecimiento de límites máximos de residuos y tolerancias de importación, que se rigen por el [Reglamento UE 396/2005](#).
- Cuando no se renuevan las autorizaciones de sustancias activas, a menudo los LMR asociados se revocan y se fijan en el valor predeterminado de 0,01mg/kg.
- Al final del documento se incluye un abanico de preguntas y respuestas, así como varios enlaces con más información.





4.2 CONTINUACIÓN - SUSTANCIAS ACTIVAS EN REVISIÓN EN LA UE

ESTADO DE REVISIÓN	MONITOREO DE RENOVACIÓN DE PESTICIDAS
INGREDIENTES ACTIVOS CADUCADOS (agosto 2024 - julio 2025)	<ul style="list-style-type: none">• Bacillus pumilus QST 2808 (31/08/2024)• Dodemorf (31/08/2024)• Ésteres metílicos de los ácidos grasos C8-C10 (CAS 85566-26-2) (31/08/2024)• Flubendiamida (31/08/2024)• Metaflumizona (31/12/2024)• Cromafenozida (31/03/2025)• Gama-cihalothrina (31/03/2025)• Meptildinocap (31/03/2025)
INGREDIENTES ACTIVOS QUE SE ESPERA QUE CADUQUEN POR NO SOLICITUD DE RENOVACIÓN (Hasta julio de 2026)	<ul style="list-style-type: none">• Mezcla de terpenoides QRD-460 (10/08/2025)• Metoxifenzida (31/03/2026)
SIGUIENTES INGREDIENTES ACTIVOS PARA REVISIÓN (Hasta marzo de 2026)	<ul style="list-style-type: none">• Fenpicoxamida (11/10/2025)• Metschnikowia fructicola cepa NRRL Y27328 (27/12/2025)• Cipermetrina (31/01/2026)• Beauveria bassiana cepa IMI389521 (19/02/2026)• Beauveria bassiana cepa PPRI 5339 (20/02/2026)• Mefentrifluconazol (20/03/2026)• Flutianil (14/04/2026)• Florpirauxifeno-bencilo (24/07/2026)





4.3 SISTEMA DE ALERTAS RASFF – *RAPID ALERT SYSTEM FOR FOOD AND FEED*

Con el objeto de llamar la atención sobre la necesidad de continuar los esfuerzos con los controles sanitarios y fitosanitarios por parte de nuestros productores y autoridades, presentamos los reportes de los últimos hallazgos notificados por medio del sistema de alertas sanitarias de la UE – RASFF.

MÚLTIPLES RESÍDUOS DE PESTICIDAS EN PASIFLORAS

El 21 y el 25 de julio, las autoridades sanitarias de los Países Bajos emitieron dos alertas tras detectar residuos de plaguicidas por encima de los límites legales en maracuyás y granadillas importadas desde Colombia. En las muestras analizadas se encontraron concentraciones excesivas de acefato y metamidofós. Los envíos fueron rechazados en frontera.

Hazards					
Product name	Sampling	Hazard	Category	Analytical results	Maximum
Granadilla (Passiflora ligularis)	10 JUL 2025	Methamidophos - unauthorised substance - pesticide residues	Pesticide residues	0.021 mg/kg - ppm	0.01 mg/kg - ppm
Granadilla (Passiflora ligularis)	10 JUL 2025	Acephate - unauthorised substance - pesticide residues	Pesticide residues	0.045 mg/kg - ppm	0.01 mg/kg - ppm

LACTOPROTEINAS NO DECLARADAS EN PAPAS FRITAS

El pasado 1 de agosto, las autoridades sanitarias de España notificaron una alerta tras detectar la presencia de lactoproteínas no declaradas —una sustancia potencialmente alergénica— en papas fritas importadas desde Colombia. Como medida preventiva, la mercancía fue rechazada en frontera.

Hazards					
Product name	Sampling	Hazard	Category	Analytical results	Maximum
PATATAS FRITAS	15 JUL 2025	Lactoprotein - presence - allergens	Allergens	>67.5 mg/Kg	presencia mg/kg - ppm
PATATAS FRITAS	15 JUL 2025	Lactose - presence - allergens	Allergens	0.254 g/100 g ±15.8 % g/100g	presencia g/100g

CADMIO EN AGUACATE

El 22 de agosto, las autoridades sanitarias de los Países Bajos emitieron una alerta tras detectar niveles excesivos de cadmio en aguacates Hass importados desde Colombia. El cadmio es un metal pesado estrictamente regulado por la normativa de contaminantes en alimentos de la Unión Europea. Como medida correctiva, se solicitó el retiro del producto del mercado.

Hazards					
Product name	Sampling	Hazard	Category	Analytical results	Maximum
Avocado	15 AUG 2025	Cadmium - heavy metals	Heavy metals	0.072 mg/kg - ppm	0.05 mg/kg - ppm



4.3 CONTINUACIÓN - SISTEMA DE ALERTAS RASFF – *RAPID ALERT SYSTEM FOR FOOD AND FEED*

COLORANTE E 171 – DIÓXIDO DE TITANIO EN GOLOSINAS – ADITIVO NO AUTORIZADO EN LA EU

El 1 de septiembre, las autoridades sanitarias de España emitieron una alerta tras detectar la presencia de colorante E-171 (dióxido de titanio) en golosinas procedentes de Colombia. Esta sustancia no está autorizada en la Unión Europea como aditivo alimentario. En consecuencia, la mercancía fue rechazada en frontera.

Hazards					
Product name ↓↑	Sampling ↓↑	Hazard ↓↑	Category ↓↑	Analytical results	Maximum
Caramelo BOM BOM BUM PASSION FRUIT	22 JUL 2025	Colour E 171 - titanium dioxide - unauthorised use - food additives and flavourings	Food additives and flavourings	2,8 ± 0,2 mg/kg mg/kg - ppm	NO DETECTADO null





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Comité Editorial:

Gabriel Duque Mildenberg – Director - Oficina Comercial en Bruselas – gduque@mincit.gov.co

Juan Sebastián Calderón Machuca – Asesor - Oficina Comercial en Bruselas – jcalderon@mincit.gov.co

Juan Carlos Cadena Silva – Asesor – Oficina Comercial en Bruselas – jcadena@mincit.gov.co

José Rafael Barbosa Rodríguez – Asesor – Oficina Comercial en Bruselas – rbarbosa@mincit.gov.co

Marie Denise Thorin Brauer – Secretario Comercial - Oficina Comercial en Bruselas – mthorin@mincit.gov.co

Las anteriores versiones de nuestros boletines pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://tinyurl.com/4krmf2ac>

Media:

www.pixabay.com

COLOMBIA

Condiciones de uso: La información contenida en este Boletín es de orientación y guía general. Por tal motivo, no pretende constituir o servir como sustituto o reemplazo de asesoría legal respecto a cualquier asunto específico o particular. De conformidad con la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, el contenido de este Boletín y las opiniones plasmadas en él no son de obligatorio cumplimiento o ejecución por parte de ninguna autoridad pública o persona privada. El contenido está sujeto a ser interpretado y usted acepta verificar su vigencia y exactitud por sus propios medios. En atención a lo anterior, ni el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ni sus empleados son responsables por las decisiones o acciones que pueda adelantar con base en el contenido presentado en este Boletín, por lo cual la información debe tomarse como de carácter referencial únicamente.